

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

10696/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de agosto del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10696, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] en su calidad de Administrador Único Propietario de [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Del proceso de: OFERTA DE COMPRA No. 79 MB No. 7G21000019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS" Solicitamos de la manera más atenta nos proporcionen una copia del Folio No. 07 hasta el 12 de la Oferta presentada por [REDACTED]."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la UACI, remitió la información del Folio 07 hasta el 12 de la Oferta presentada por [REDACTED] sobre el proceso de: *"OFERTA DE COMPRA No. 79 MB No. 7G21000019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"*. La cual se ha elaborado en versión pública, eliminando la información clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información DIR/ISSS
K.C.

